

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 3 de febrero de 2023	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 07/02/2023	La Alcaldesa Clara María Martín García 08/02/2023
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763166461563243 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES

GABIENETE ALCALDIA

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

PARTICIPACION CIUDADANA

Minuta:

Concejalía Delega de Gobierno Interior y Personal

Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo

Junta de Castilla y León

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 27.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A MANTENER EL DIÁLOGO SOCIAL COMO REFERENTE INSTITUCIONAL EN NUESTRA COMUNIDAD

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PSOE PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A MANTENER EL DIÁLOGO SOCIAL COMO REFERENTE INSTITUCIONAL EN NUESTRA COMUNIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Código de identificación único 14613763166461563243	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El Estatuto de Autonomía de Castilla y León incluye entre los principios rectores de las políticas públicas el fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico, reconociendo el papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, a través de los marcos institucionales permanentes de encuentro entre la Junta de Castilla y León y dichos agentes sociales.

El camino que sugiere el Estatuto es la creación del Consejo del Diálogo Social en Castilla y León. Así se hizo a través de la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.

Esta regulación estatutaria que impulsa la participación de los agentes económicos y sociales sigue el camino tanto de la Constitución Española como de los tratados de la Unión Europea, en particular el denominado Tratado de Funcionamiento de la UE.

El diálogo social forma parte de la arquitectura institucional y política de Castilla y León que ha contribuido eficazmente a su desarrollo económico y social y está cimentado sobre una sólida base jurídica y constituye una seña de identidad propia de la Comunidad de Castilla y León basada en el diálogo y el consenso.

Similar posición ha mantenido hasta ahora el Partido Popular, que afirmaba considerarlo una institución fundamental y un activo en el mercado laboral. A día de hoy, mientras desde este partido se manifiesta su satisfacción con esta institución, desde el gobierno que ellos mismos presiden, por parte de quienes no creen ni en el diálogo ni en la sociedad, se están realizando fuertes ataques contra las partes que configuran el núcleo del diálogo social, algo que esta Cámara no puede admitir.

La experiencia acumulada de diálogo y acuerdos en el marco del Consejo del Diálogo Social hasta el día de hoy es un activo y un valor social que marca el camino para hacer frente a los retos de la reconstrucción económica derivada tanto de la pandemia de la Covid 19 como de las consecuencias sociales y económicas derivadas de la invasión de Ucrania decidida por Vladimir Putin.

Una reconstrucción económica que exigirá acuerdos sólidos para un nuevo modelo productivo eficiente e inclusivo, basado en la transición ecológica, la digitalización y la I+D+I, como pilares básicos.

Por ello, no solo es necesario mantener el diálogo social como elemento sustancial para la reconstrucción socioeconómica de Castilla y León, es necesario apoyar activamente su papel y buscar una implicación social, política y económica lo más amplia posible.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

1.- Reconocer la trayectoria del diálogo social en Castilla y León, su marco jurídico actual y el acierto de su práctica institucional, configurados en un diálogo entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, garantizando un apoyo adecuado y efectivo a esta institución, así como a las organizaciones sindicales y empresariales que forman parte de la misma, evitando ataques derivados de posiciones



ideológicas extremas que atentan contra la estabilidad del diálogo social.

2.- Adoptar el criterio que, cualquier modificación en el diálogo social, deberá mantener el consenso político y social que presidió el acuerdo estatutario y su desarrollo legislativo. Consenso tanto con los agentes actuales del diálogo social como con todos los grupos parlamentarios, al objeto de que éste, debido a su transcendencia, siga siendo un asunto de Comunidad.

3.- Activar de manera comprometida el Planes Temporales de Empleo, a cargo de la Junta de Castilla y León, más conocido como PREPLAN, que permitía anualmente mejorar el mantenimiento de la ciudad, y lo que es más importante, el empleo a casi 80 segovianas y segovianos.

En Segovia, a 30 de enero de 2023 Fdo. Miguel Merino Sánchez Portavoz Grupo Municipal Socialista” Firmado por ***4668** MIGUEL MERINO (R: ****7772*) el día 30/01/2023 con un certificado emitido por AC Representación

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña María Antonia Sanz Martín, Concejala delegada de Desarrollo Económico y Empleo, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU) -que plantea una propuesta de modificación a la moción presentada-; don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y doña Azucena Suárez del Pozo, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la ponente doña María Antonia Sanz Martín, Concejala delegada de Desarrollo Económico y Empleo que acepta la propuesta de modificación del grupo de IU, en el sentido de añadir un cuarto punto a la moción.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción con las modificaciones propuestas en el transcurso del debate, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 16 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (10), Cs (3), IU (2) y Podemos (1)- NINGUNO EN CONTRA y el resto, 8 abstenciones -de los concejales del grupo PP (8).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, a Excm. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA**, con la modificación propuesta por el grupo Izquierda Unida, **ACORDANDO** la Excm. Corporación municipal:

1.- Reconocer la trayectoria del diálogo social en Castilla y León, su marcojurídico actual y el acierto de su práctica institucional, configurados en un diálogo entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, garantizando un apoyo adecuado y efectivo a esta institución, así como a las organizaciones sindicales y empresariales que forman parte de la

Código de identificación único 14613763166461563243	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



misma, evitando ataques derivados de posiciones ideológicas extremas que atentan contra la estabilidad del diálogo social.

2.- Adoptar el criterio que, cualquier modificación en el diálogo social, deberá mantener el consenso político y social que presidió el acuerdo estatutario y su desarrollo legislativo. Consenso tanto con los agentes actuales del diálogo social como con todos los grupos parlamentarios, al objeto de que éste, debido a su trascendencia, siga siendo un asunto de Comunidad.

3.- Activar de manera comprometida los Planes Temporales de Empleo, a cargo de la Junta de Castilla y León, más conocido como PREPLAN, que permitía anualmente mejorar el mantenimiento de la ciudad, y lo que es más importante, el empleo a casi 80 segovianas y segovianos.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León al mantenimiento de la financiación para programas de igualdad, entre los que se incluye la contratación de los agentes de igualdad de los Ayuntamientos.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.